



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 NOV 2011

Res. H N° 1470-11

Expte. N° 4.475/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Idioma Moderno: Francés" del Departamento de Lenguas; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Laura Leticia MARZIANO**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE dada la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente;

QUE por tal motivo debió ser tratado como asunto sobre tablas por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 1° de Noviembre de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime que rola a fs. 54 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. **Laura Leticia MARZIANO**, DNI 14.489.284, en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Idioma Moderno: Francés" del Departamento de Lenguas, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLUR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa